DOC.	191621
EXP.	99223

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 141 -2017-MDT/GM

El Tambo, 06 ABR 2017

VISTO:

El Informe N° 113-2017-MDT/GDUR, de fecha 04 de abril del 2017, mediante el cual se solicita la designación como Veedor del Programa de Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas para el ejercicio 2017; Informe Legal N° 243-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según la Ley N° 30372 y en concordancia con la Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017", en tal sentido se debe conformar un Comité Veedor en cada Institución Educativa que estará presidido por el Alcalde o su representante y conformada por dos representantes de los padres de familia designados en asamblea de padres de familia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO V°B° GERENCIA MUNICIPAL HUANCAYO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, se aprobó la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares", con la finalidad de establecer las normas, procedimientos generales, criterios y responsabilidades para la ejecución del referido programa en las instituciones educativas públicas a nivel nacional.

Que, el Comité de Mantenimiento es responsable de dirigir y ejecutar las acciones de mantenimiento en el (los) local (es) de la(s) Institución(es) a su cargo, conforme a lo señalado en la normatividad vigente y la Norma Técnica ; coordinando con el Comité Veedor lo pertinente a efectos de presentar la información relativa al mantenimiento y gastos realizados.

Que, mediante Informe N° 113-2017-MDT/GDUR, de fecha 04 de abril del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la designación del representante para la Conformación del Comité Veedor del Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas para el ejercicio 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO V° B° GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, el Comité Veedor es responsable de veeduría de la ejecución del mantenimiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como criterio la priorización por el Comité de Mantenimiento.

Que, el Comité Veedor está conformado por tres (03) personas:

1. La autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante designado por él.
2. El padre de familia elegido en Asamblea General de padres de familia.
3. Un docente de la institución educativa que funcione en el local escolar, elegido en asamblea de docentes.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 243-2017-MDT/GAJ, con los fundamentos que en el expone concluye y opina: procedente designar como representante del alcalde para la conformación del Comité Veedor del mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas para el ejercicio 2017, al ING. DANIEL ALEJANDRO SIERRALTA SOTO.

Que, en tal sentido, debido a la recargada agenda y múltiples ocupaciones del Señor Alcalde, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; se designa como representante del Señor Alcalde al **ING. DANIEL ALEJANDRO SIERRALTA SOTO**, como integrante del **COMITÉ VEEDOR DEL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL EJERCICIO 2017**, y contando con la visación de Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en representación del Señor Alcalde a partir de la fecha para que participe como miembro del **COMITÉ VEEDOR DEL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL EJERCICIO 2017, de acuerdo al siguiente detalle:**

DOC.	191621
EXP.	99223

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 141 -2017-MDT/GM

- ING. DANIEL ALEJANDRO SIERRALTA SOTO.
  SUB GERENTE DE OBRAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al VEEDOR observar estrictamente las normas legales y Directivas sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Veedor, Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Vº Bº
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL